

Decreto N.º 165 de 1945
(agosto 31)

Por el cual se prórroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- A partir de mañana y por treinta (30) días más, prórroga la licencia que por causa de enfermedad se le concedió al señor Fernando Ordóñez, para separarse del cargo de Escribiente de la Feción de Estadísticas, con derecho a la remuneración correspondiente.

Comunique.

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario.

[Firma]